

**Pauta de Evaluación del Proceso de Selección Externo del
Cargo de Profesional con asignación de funciones de DIRECTOR/A CESFAM SAN FELIPE EL REAL.**

El presente documento comprende la pauta que regulara el llamado al Proceso de Selección para proveer el Cargo de: **Profesional con asignación de funciones de DIRECTOR/A CESFAM SAN FELIPE EL Real.**

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGOS A PROVEER.

Nombre del Cargo	:	Profesional con asignación de funciones de DIRECTOR/A CESFAM SAN FELIPE EL Real.
Establecimiento	:	CESFAM SAN FELIPE EL Real.
Número de Vacantes	:	1
Estamento – Grado	:	Ley N°18.834, Estamento Profesional grado 6° E.U.S Renta Bruta: \$2.323.232 / o Ley N°19.664, 44 horas.
Calidad jurídica	:	Contrata
Tipo de Jornada	:	Diurna, 44 horas semanales.
Lugar de Desempeño	:	CESFAM SAN FELIPE EL Real-
Inicio probable de contrato	:	Primera semana de febrero del 2020.

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. El Perfil de Selección del Cargo se encuentra publicado en la web www.serviciodesaludaconcagua.cl

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1. DIFUSION DEL PROCESO.

Este llamado se difundirá en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y en www.empleospublicos.cl y a través del correo institucional al interior de los Establecimientos del Servicio de Salud, hasta las 17:00 hrs. del **31 de diciembre del 2019.**

3.2 POSTULACION DEL PROCESO.

Los y las interesados/as podrán postular a través del Portal de Empleos Públicos; www.empleospublicos.cl, ingresar a “Región de Valparaíso” y en la pestaña de “convocatorias abiertas” se encontrará dicha publicación con el “nombre del cargo” indicado en la Pauta de Evaluación del Proceso de Selección.

3.3 Documentos obligatorios Requeridos para Postular.

1. Copia Cédula de Identidad, por ambos lados.
2. Copia de certificado que acredite nivel Educativo requerido por Ley, señalados en el punto 5 y 6.1 de la Pauta de Evaluación.
3. Copia simple de certificados que acrediten capacitaciones, Diplomados y/o Magister señalado en el punto 6.3 de la Pauta de Evaluación. Debe indicar cantidad de horas y nota.
4. **Formulario de Postulación** Utilizar formato **ANEXO N°1** disponible en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl o Curriculum Vitae libre y actualizado.
5. Declaración jurada que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) EA y art. 54 DFL 1/19653. Utilizar formato **ANEXO N°2**, disponible en la página web: www.serviciodesaludaconcagua.cl, o formato del Portal de Empleos Públicos que se encuentra en la parte inferior a la derecha donde indica **"ANEXOS**. Este documento debe tener firma y fecha actualizada del día en que se realiza postulación.
6. Copia de certificados que acrediten experiencia laboral. **Utilizar únicamente el formato ANEXO N°3**, disponible en la página web: www.serviciodesaludaconcagua.cl. y en www.empleospublicos.cl; los cuales indican Nombre del cargo, funciones, fechas que indique tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de Jefatura que acredita dicha experiencia profesional.
7. Certificado de Inscripción a la Superintendencia de Salud, para carreras del área de la salud. Este documento se debe adjuntar en el portal de empleos públicos donde se indica **"OTROS"**.

Todos los anexos estarán disponibles en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y en www.empleospublicos.cl

La recepción de postulaciones se realizará desde el 16 de diciembre del 2019 hasta el día 31 de diciembre del 2019.

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.

- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada **Declaración Jurada Simple Firmada ANEXO N° 2**, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.

El documento de Declaración Jurada que debe subir en caso de la “Postulación En Línea” a través del “Portal Empleos Públicos”, se encuentra en la parte inferior a la derecha donde indica “ANEXOS”.

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL N°9 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

- i) Título Profesional de una carrera de, al menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una **experiencia profesional no inferior a 5 años, en el sector público o privado ; o**
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una **experiencia profesional no inferior a 6 años, en el sector público o privado.**

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
6.1. FORMACION EDUCACIONAL	Poseer Título Profesional según lo definido en los requisitos obligatorios del D.F.L N°9/2017.
6.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia profesional en el ámbito público de salud o; 2. Experiencia profesional en cargos directivos de Director, Subdirector, Jefe de Departamento y cargos de Jefaturas de Unidades a cargo de equipos de trabajos o; 3. Experiencia profesional en otras funciones de responsabilidad en APS, tales como: Coordinador, Encargado o Jefe de Programa o Jefe de Unidad Técnica.

6.3. CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diplomado/s en Salud Familiar, Gestión de Calidad, Acreditación en Salud y/o Gestión en Salud. 2. Otras actividades de capacitación vinculadas con Modelo de Atención Integral, Calidad y Acreditación y/o Gestión en Salud. 3. Deseable Magister en Salud relacionado con el perfil de cargo, Gestión de Calidad, Acreditación en Salud y/o Gestión en Salud.
---	---

7. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el Acta final del Proceso de Selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas. Además corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- **Subdirectora de Gestión Asistencial o Subrogante, Servicio de Salud Aconcagua.**
- **Jefa del Depto. de Gestión y Atención Primaria o Subrogante, Servicio de Salud Aconcagua.**
- **Psicóloga Laboral, Servicio de Salud Aconcagua.**
- **Director CESFAM San Felipe El Real.**
- **Representante Federación FEDEPRUS Aconcagua.**
- **Representante Capítulo Médico.**

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	16 de diciembre del 2019
Recepción de antecedentes	Del 16 de diciembre al 31 de diciembre del 2019
Evaluación curricular*	Del 6 al 10 de enero del 2020
Centro de Observación *	Del 13 al 17 de enero del 2020
Evaluación Psicolaboral*	Del 20 al 31 de enero del 2020
Entrevista Personal*	Del 20 al 31 de enero del 2020
Fecha probable de notificación a postulantes del proceso de selección*	Primera semana de febrero del 2020.

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 3.3.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

9.4. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación del proceso de selección.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos los postulantes que den cumplimiento a los **REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL N°9 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA** de la presente Pauta de Evaluación serán considerados como ADMISIBLES.

Etapas de evaluación:

- 1.- Evaluación Curricular: 25 puntos**
- 2.- Centro de Observación: 25 puntos**
- 3.- Evaluación Psicológica: 10 puntos**
- 4.- Entrevista Personal: 40 puntos**

10.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/. PUNTAJE MAXIMO 25 PUNTOS

10.1.1 Experiencia Profesional/ Máximo 15 puntos.

FACTOR		Ptje	
Experiencia Profesional sector público de salud			
Experiencia profesional en el ámbito público de salud	Experiencia profesional de más de 5 años en el ámbito público de salud.	3	Ptje Máximo Factor 3 ptos
	Experiencia profesional de 3 años 1 día hasta 5 años en el ámbito público de salud.	2	
	Experiencia profesional de 1 año 1 día hasta 3 años en el ámbito público de salud.	1	
	Experiencia profesional de hasta un 1 año en el ámbito público de salud.	0	

FACTOR		Ptje	
Experiencia Profesional			
Experiencia profesional en cargos directivos de Director, Subdirector, Jefe de Departamento y cargos de Jefaturas de Unidades a cargo de equipos de trabajos	Experiencia profesional en cargos directivos de Director, Subdirector, Jefe de Departamento y cargos de Jefaturas de Unidades a cargo de equipos de trabajos, sobre 3 años	7	Ptje Máximo Factor 7 ptos
	Experiencia profesional en cargos directivos de Director, Subdirector, Jefe de Departamento y cargos de Jefaturas de Unidades a cargo de equipos de trabajos, de 2 años 1 día a 3 años.	6	
	Experiencia profesional en cargos directivos de Director, Subdirector, Jefe de Departamento y cargos de Jefaturas de Unidades a cargo de equipos de trabajos de 1 a 2 años	5	
	Experiencia profesional en cargos directivos de Director, Subdirector, Jefe de Departamento y cargos de Jefaturas de Unidades a cargo de equipos de trabajos de menos de 1 año.	4	

FACTOR Experiencia Profesional		Ptje	Ptje Máximo Factor 5 pts
Experiencia profesional en otras funciones de responsabilidad en APS, tales como: Coordinador, Encargado o Jefe de Programa o Jefe de Unidad Técnica.	Experiencia profesional en otras funciones de responsabilidad en APS, tales como: Coordinador, Encargado o Jefe de Programa o Unidad Técnica. Sobre 4 años	5	
	Experiencia profesional en otras funciones de responsabilidad en APS, tales como: Coordinador, Encargado o Jefe de Programa o Unidad Técnica de 3 años 1 día a 4 años	4	
	Experiencia profesional en otras funciones de responsabilidad en APS, tales como: Coordinador, Encargado o Jefe de Programa o Unidad Técnica de 1 año a 3 años	3	
	Experiencia profesional en otras funciones de responsabilidad en APS, tales como: Coordinador, Encargado o Jefe de Programa o Unidad Técnica, menos de 1 año	2	

Las distintas experiencias profesionales no podrán acumular puntaje, si ya fue evaluada, respecto del punto anterior, para el caso en que las experiencias se computen respecto de los mismos años. Es decir, se considerara solo los periodos que no son paralelos. Se computara aquel periodo que tenga mayor puntaje para el/la postulante.

10.1.2 Actividades de Capacitación, Diplomado y/o Magister. / Máximo 10 puntos.

Actividades de Capacitación.		Ptje	Ptje Máximo Ev. Curricular
Otras actividades de capacitación vinculadas con Modelo de Atención Integral, Calidad y Acreditación y/o Gestión en Salud.			2
	De 61 a 120 Hrs	1	
	Más de 120 hrs	2	

Magister		Ptje	Ptje Máximo Ev. Curricular
Formación de Post título (Magister) en Salud atingente al cargo, Gestión de Calidad, Acreditación en Salud y/o Gestión en Salud.	Magister aprobado	4	4

Actividades de Diplomados		Ptje	Ptje Máximo Ev. Curricular
Diplomados en Salud Familiar, Gestión de Calidad, Acreditación en Salud y Gestión en Salud.	1 diplomado	2	4
	2 diplomados	3	
	3 o más diplomados	4	

Los 7 mejores puntajes de la evaluación curricular, pasarán a la siguiente etapa correspondiente a Centro de Observación.

10.2.- CENTRO DE OBSERVACIÓN: PUNTAJE MAXIMO 25 PUNTOS

Se realizara la etapa de centro de observación, etapa en la cual se simulada una situación laboral, la cual debe ser abordada por todos los participantes.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	20-25 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	10-19 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo.	0-9 puntos

Los postulantes que obtengan valoración NO satisfactoria en relación al perfil quedaran fuera del proceso de selección.

10.3.- EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 10 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 4-9 puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0-3 puntos

Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.

10.4. ENTREVISTA PERSONAL: PUNTAJE MAXIMO 40 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	35-40 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	10-34 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 -9 punto

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **70 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, el proceso de selección será declarado desierto por falta de postulantes idóneos.

12. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION.

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua, la nómina de los/as postulantes considerado(s) idóneos/as en base al puntaje definido en el punto 11 de la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad de realizar una entrevista personal con cada candidato.

Una vez recibida la propuesta de nómina de candidatos, la autoridad facultada para el nombramiento, selecciona al candidato e informa al área encargada del proceso para que inicie los trámites administrativos correspondientes. Si de los postulantes propuestos por la Comisión de Selección a la autoridad respectiva, no resulta ninguno elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo proceso de reclutamiento y selección por única vez. Asimismo, Las respectivas autoridades deben considerar lo señalado en el Artículo 1º de la Ley 21.015 para la toma de decisión final.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por profesional del Depto. de Desarrollo de Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizara informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.